



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVEN LOS DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN EDITORIAL DE TRADUCCIONES DE OBRAS LITERARIAS ORIGINALES EN LENGUA CATALANA Y OCCITANA (EN SU VARIEDAD ARANESA)

Ref. 02/ L0130 U10 PROD_ED_INADM_DEST_1aC

Hechos

1. Por resolución del director del Consorci Institut Ramon Llull (en adelante, el Institut Ramon Llull), de 25 de enero de 2024 (DOGC núm. 9092, de 1 de febrero de 2024) se abre la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) (ref. BDNS 741448).
2. Por resolución del director del Institut Ramon Llull de 18 de junio de 2024 (DOGC núm. 9193, de 28 de junio de 2024) se modifica la dotación presupuestaria de la primera convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) (ref. BDNS 741448).
3. Las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria de referencia constan en el expediente.
4. En fecha 21 de mayo de 2024 se reúne la comisión de valoración para analizar y evaluar las solicitudes presentadas.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
3. El acuerdo de gobierno Acuerdo GOV/85/2016, de 28 de junio, por el que se aprueba la modificación del modelo tipo de bases reguladoras aprobado por el Acuerdo GOV/110/2014, de 22 de julio, por el que se aprueba el modelo tipo de bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, tramitados por la Administración de la Generalitat y su sector público, y se aprueba su texto íntegro.
4. La resolución de 17 de enero de 2024 (DOGC núm. 9085, de 23 de enero de 2024) por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección de fecha 21 de diciembre de 2023 por el que se modifican las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa).



5. Los artículos 21, 94.1 y 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

6. La base 12 que rige la concesión de subvenciones del Institut Ramon Llull para la producción editorial de traducciones de obras literarias originales en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa) regula la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes.

7. La base 12.3 de las bases que rigen la convocatoria establece que corresponde al órgano instructor resolver sobre el desistimiento de las solicitudes presentadas.

RESOLUCIÓN

Por tanto, resuelvo,

- Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de las solicitudes de subvención que se detallan en el Anexo.

Recursos procedentes

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y con el artículo 19 de los estatutos del Institut Ramon Llull, se puede interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al día en que tenga lugar la publicación de esta resolución. El plazo del mes concluye el mismo día en el que se produjo la publicación.

Barcelona, 3 de julio de 2024

La instructora

Antònia Andúgar i Andreu
Gerente del Institut Ramon Llull



ANEXO

L0130 U10 N-EDI 710/24-1

Solicitante: Tibidabo Ediciones SA

Fechas: 12/02/2024 - 31/01/2025

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "La textura de la xocolata", de Claudi MansTeixidó, al castellano

Importe solicitado: 1.150,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00€

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 7 de mayo de 2024. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado.

L0130 U10 N-EDI 739/24-1

Solicitante: Tibidabo Ediciones SA

Fechas: 12/02/2024 - 01/01/2025

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "La textura de la xocolata", de Claudi MansTeixidó, en el castellano

Importe solicitado: 1.500,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00€

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 7 de mayo de 2024. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado.

L0130 U10 N-EDI 886/24-1

Solicitante: Cue Press SRL

Fechas: 12/03/2024 - 01/01/2025

Actividad: Publicación de la traducción de la obra "De foc i de sang", de Víctor Català, al italiano

Importe solicitado: 3.950,00€

Importe subvencionable: 0,00 €

Puntuación: 0

Importe otorgado: 0,00€

El solicitante manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la subvención en fecha 8 de mayo de 2024. El órgano instructor acepta el desistimiento presentado.